



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2114

19/09/2016

4753

**AUTOR/A:** CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

#### **RESPUESTA:**

El desarrollo reglamentario se inició el año pasado con la tramitación del Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Este proyecto normativo fue objeto de diversas actualizaciones en función de las observaciones realizadas por distintas comunidades autónomas, los interlocutores sociales y diferentes departamentos ministeriales, incluidas las realizadas por diferentes órganos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Finalmente, aunque el 16 de diciembre de 2015 se recibió dictamen favorable del Consejo de Estado con algunas observaciones, se paralizó su tramitación, no llegándose a elevar para su aprobación al Consejo de Ministros.

Por otra parte, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la mencionada Ley 30/2015, en fecha 12 de mayo de 2016, se ha constituido la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, cuyo Patronato está integrado por la Administración General del Estado, por las comunidades autónomas y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

Madrid, 14 de noviembre de 2016